



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

CONVOCATORIA:

Por este conducto se **CONVOCA** a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a todo el personal administrativo y docente que forme parte de un comité delegacional y que laboren en el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**, con el objeto de llevar a cabo LA ASAMBLEA ORDINARIA 2015 conforme lo establecen los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 49, 53, 54, 55, 56, 61, Y 63 de los estatutos que rigen la vida interna del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESTADO DE JALISCO** misma que se llevara a cabo el día 06 del mes de JULIO del año 2015 a las 13:00 horas, El auditorio de las Oficinas Centrales, cito calle JOSE GUADALUPE ZUNO 2315. Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, y será su desarrollo conforme a la siguiente orden del día:-----

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal. En caso de que la hora señalada no se cuente con el correspondiente quorum legal, se cita a los 15 minutos del mismo día y en el mismo lugar, llevándose a cabo con los que estén presentes, tal y como lo establecen los estatutos que rigen el sindicato.
- II.-Aprobación de la presente Orden del Día por los asistentes.
- II.- Aprobación de los Estatutos Sindicales y sus modificaciones.
- IV.- Asuntos Varios.

Guadalajara, Jalisco a 22 de Junio del 2015.

ATENTAMENTE:

"IGUALANDO CONDICIONES DEL TRABAJADOR DE CECyTEJALISCO, EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR".

LIC. MARÍA GUADALUPE ÑIGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARIO GENERAL.

ING. ROBERTO CARLOS GAMBOA DORADO C.P. FRANCISCO JAVIER CASILLAS MELCHOR.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN. SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

[The page is heavily annotated with numerous blue ink signatures and scribbles, mostly surrounding the central text and the signature area.]



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

CONTENIDO.

- CAPITULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO, LEMA, DURACIÓN Y DOMICILIO DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO II DE LOS AFILIADOS DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL **STEMSCECyTEJALISCO**
- CAPITULO IV DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO V DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL **STEMSCECyTEJALISCO**
- CAPITULO VI DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL **STEMSCECyTEJALISCO**
- CAPITULO VII DEL PLENO DELEGACIONAL Y DEL COMITÉ DELEGACIONAL DEL **STEMSCECyTEJALISCO**
- CAPITULO VIII DE LAS CUOTAS DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO IX DE LAS SANCIONES DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO X DEL PATRIMONIO DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO XI DE LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL **STEMSCECyTEJALISCO**.
- CAPITULO XII RENDICIÓN DE CUENTAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL **STEMSCECyTEJALISCO**
- CAPITULO XIII DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL **STEMSCECyTEJALISCO**

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO, LEMA, DURACIÓN Y DOMICILIO DEL STEMSCECyTEJALISCO.

ARTÍCULO 1.- El personal académico y administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, resuelve constituirse en Sindicato de

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

conformidad con el Acta Constitutiva del 25 de SEPTIEMBRE DEL 2014 en una asociación de Trabajadores legalmente constituida tanto de personal académico y administrativo. Para el estudio mejoramiento y defensa de los respectivos intereses de los trabajadores que lo integran.

ARTICULO 2.- La denominación es: "SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO", cuyas siglas son **STEMSCECyTEJALISCO**.

ARTÍCULO 3.- El **STEMSCECyTEJALISCO**. Tiene como objeto:

- I.- Se constituye el sindicato para el estudio mejoramiento y defensa de los respectivos intereses de los trabajadores que lo integran.
- II.- Estudiar, mejorar, defender y representar los intereses laborales, económicos, sociales y académicos de sus afiliados.
- III.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como de las diversas leyes, disposiciones y convenios que beneficien al personal académico y administrativo.
- IV.- Fomentar entre sus miembros, acciones que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida y desarrollo académico y administrativo.
- V.- Participar positivamente en la realización de los objetivos de la educación media superior y superior, y en las políticas académicas que se desarrollen en la Institución.
- VI.- Proponer alternativas de solución sobre la diversa problemática económica, política, social y cultural en el ámbito municipal, regional, nacional e internacional.
- VII.- Establecer y fortalecer las relaciones con organizaciones académicas, políticas y sociales tanto nacionales como extranjeras.
- VIII.- Fomentar el desarrollo cultural y deportivo de los agremiados.
- IX.- Promover el desarrollo profesional y la superación académica de los afiliados.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Isis V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

X.- Coadyuvar con las instancias competentes las asociaciones, federaciones, barras y colegios de profesionistas, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional.

ARTÍCULO 4.- El lema oficial del **STEMSCECyTEJALISCO** es:

"IGUALANDO CONDICIONES DEL TRABAJADOR DEL CECYTEJALISCO, EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"

ARTÍCULO 5.- La duración del **STEMSCECyTEJALISCO**., será por tiempo indefinido.

ARTÍCULO 6.- El domicilio legal del **STEMSCECyTEJALISCO** es: la finca marcada con el numero 181 #1, calle LAGO MAGGIORE Colonia LA ARBOLADA, Tlajomulco, Jalisco, o el que el sindicato señale ante las autoridades correspondientes.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS DEL STEMSCECyTEJALISCO.

ARTÍCULO 7.- Podrán afiliarse al **STEMSCECyTEJALISCO**. El trabajador académico y administrativo una vez contratado por el CECYTEJ igualmente referido como CECYTEJALISCO y en servicio activo, que exprese su voluntad individual llenando y firmando la cedula de afiliación correspondiente.

El sindicato tendrá 4 (cuatro) clases de miembros: Fundador, activo, pensionado y honorario.

MIEMBRO FUNDADOR: Es el que formando parte del personal académico o administrativo con contrato vigente en el **CECyTEJALISCO**, aparece y firma el acta constitutiva.

MIEMBRO ACTIVO: Es el miembro del personal académico o administrativo, con contrato vigente y en servicio activo en el **CECyTEJALISCO**, que se afilie con posterioridad a la constitución del Sindicato.

MIEMBRO PENSIONADO: Es aquel que habiendo tenido la calidad de trabajador académico, o administrativo, se afilie con posterioridad a la constitución del Sindicato,

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

His V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

se le considera miembro con las limitaciones que establece la Ley Federal del Trabajo y los presentes estatutos.

MIEMBRO HONORARIO.- Es aquel que miembro que destacadamente ha realizado aportaciones académicas o administrativa y que la asamblea lo distinga con dicha categoría y que ya no esté en servicio activo en el **CECyTEJALISCO**.

ARTÍCULO 8.- Los miembros activos tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

- I.- Gozar de las prestaciones que el sindicato obtenga y otorgue en beneficio de sus miembros.
- II.- Ser electos para desempeñar cargos en los diferentes órganos de gobierno del Sindicato, conforme a lo estipulado en los presentes estatutos, a excepción de los académicos o administrativos con contrato por tiempo determinado, los académicos que adquieran la categoría de trabajador de confianza, los pensionados, los extranjeros y los miembros honorarios.
- III.- Asistir con puntualidad a las asambleas ordinarias y extraordinarias a que fueren convocados, y acatar las resoluciones que en ellas se tomen so pena de sanción en caso de desobediencia.
- IV.- Contribuir al sostenimiento del Sindicato, conforme a las aportaciones y cuotas que al efecto fije la Asamblea General.
- V.- Asistir con voz y voto a sus Asambleas Delegacionales y ejercitar en ellas los derechos que les otorguen estos estatutos y demás normas y reglamentos.
- VI.- Concurrir a las sesiones que deberán celebrarse con la periodicidad que los estatutos y los órganos del Sindicato determinen.
- VII.- Cumplir con los encargos y comisiones que las asambleas o el comité les encomienden.
- VIII.- Cumplir con las disposiciones establecidas que rigen los presentes Estatutos.
- IX.- Velar constantemente por el mejoramiento y la buena marcha del Sindicato y propugnar porque los fines de la misma se realicen.

ARTÍCULO 9.- El carácter de afiliado se perderá:

- I.- Por renuncia escrita dirigida al Comité Ejecutivo.
- II.- Por decisión de la Asamblea General del **STEMSCECyTEJALISCO**., cuando a juicio de ella previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, así lo determine.
 - a) La asamblea de los trabajadores se reunirá para el solo efecto de conocer de la expulsión.
 - b) La expulsión deberá someterse a la decisión de los trabajadores en la asamblea general extraordinaria.
 - c) El trabajador afectado será oído en defensa, de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature 'Luis V. Enriquez' at the bottom right]



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

- d) La asamblea conocerá de las pruebas que sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado.
- e) Los trabajadores no podrán hacerse representar ni emitir su voto por escrito.
- f) La expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato.
- g) La expulsión solo podrá decretarse por los casos expresamente consignados en los Estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicable al caso.

III.- Por dejar de ser miembro de Personal Activo del **STEMSCECyTEJALISCO**.

ARTÍCULO 10.- El carácter de afiliado se suspenderá:

I.- Por tener licencia sin goce de sueldo

II.- Por adquirir la categoría de trabajador de confianza en los términos de la legislación laboral.

ARTÍCULO 11.- En los casos de excepción, los Académicos o administrativos con licencia sin goce de salario podrán conservar sus derechos sindicales como afiliados activos siempre y cuando aporten sus cuotas.

ARTÍCULO 12.- El **STEMSCECyTEJALISCO**. Llevará un registro actualizado de los afiliados.

ARTÍCULO 13.- Los miembros fundadores del **STEMSCECyTEJALISCO**. Tendrán los siguientes Derechos y Obligaciones:

I.- Gozar de las prestaciones que el **STEMSCECyTEJALISCO**. Obtenga y otorgue en beneficio de sus afiliados.

II.- Ser electos para desempeñar cargos de representación sindical en los diferentes Órganos de Gobierno del **STEMSCECyTEJALISCO**., conforme a los establecido en los presentes estatutos, a excepción de los Trabajadores Académicos o administrativos que no hayan obtenido su basificación, o los que adquieran la categoría de trabajador de confianza, o los extranjeros.

III.- Asistir con puntualidad a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a que fueren convocados y acatar las resoluciones que en ellas se tomen so pena de sanción por desobediencia.

IV.- Contribuir al sostenimiento del **STEMSCECyTEJALISCO**., conforme a las aportaciones y cuotas que para tal efecto se establezcan.

V.- Asistir con voz y voto a sus Asambleas Delegacionales según sea su status y ejercitar en ellas los derechos que les otorguen los presentes estatutos y reglamentos.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

His J. Enríquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

- VI.- Cumplir con los encargos y comisiones que el Comité Ejecutivo **STEMSCECyTEJALISCO.**, o las Asambleas Delegacionales les encomienden.
- VII.- Cumplir con las disposiciones establecidas que rigen los presentes Estatutos.
- VIII.- Velar por el mejoramiento y la buena marcha del **STEMSCECyTEJALISCO.**

ARTÍCULO 14.- Los miembros activos de **STEMSCECyTEJALISCO.** Tendrán los siguientes derechos y Obligaciones:

- I.- Gozar de las prestaciones que el **STEMSCECyTEJALISCO.** Obtenga y otorgue en beneficio de sus afiliados.
- II.- Ser electos para desempeñar cargos en los diferentes Órganos de Gobierno del **STEMSCECyTEJALISCO.**, conforme a los establecidos en los presentes estatutos, a excepción de los Trabajadores Académicos o administrativos con menos de dos años de haber ingresado al Sindicato, o los que adquieran la categoría de trabajador de confianza, o los extranjeros.
- III.- Asistir con puntualidad a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a que fueren convocados y acatar las resoluciones que en ellas se tomen so pena de sanción por desobediencia.
- IV.- Contribuir al sostenimiento del **STEMSCECyTEJALISCO.** Conforme a las aportaciones y cuotas que para tal efecto fije la Asamblea General del mismo.
- V.- Asistir con voz y voto a sus Asambleas Delegacionales y ejercitar en ellas los derechos que les otorguen los presentes estatutos y reglamentos.
- VI.- Concurrir a las Reuniones que deberán celebrarse con la periodicidad que los presentes estatutos determinen.
- VII.- Cumplir con los encargos y comisiones que el Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO.** O las Asambleas Delegacionales les encomienden
- VII.- Cumplir con las disposiciones establecidas que rigen los presentes Estatutos.
- VIII.- Velar por el mejoramiento y la buena marcha del **STEMSCECyTEJALISCO.**

CAPITULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL STEMSCECyTEJALISCO.

ARTÍCULO 15.- Son órganos de gobierno del **STEMSCECyTEJALISCO.**, los siguientes:

- I.- Asamblea General
- II.- Comité Ejecutivo
- III.- Asamblea Delegacional
- IV.- Comité Delegacional

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins. U. Enrique



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

CAPITULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL STEMSCECyTEJALISCO.

ARTÍCULO 16.- La Asamblea General del STEMSCECyTEJALISCO.- es el Órgano máximo de Gobierno.

La Asamblea General de STEMSCECyTEJALISCO. Podrá ser Ordinaria o Extraordinaria.

ARTÍCULO 17.- La Asamblea General de STEMSCECyTEJALISCO.se integrara por:

I.- Miembros Activos

II.- Los Secretarios del Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO..

Los integrantes de la Asamblea General del STEMSCECyTEJALISCO. Asistirán a esta con la categoría de miembros activos y delegados, y tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones de la Asamblea General del STEMSCECyTEJALISCO.:

I.- Definir la política general del STEMSCECyTEJALISCO

II.- Discutir y aprobar el Plan de Trabajo.

III.- Elegir a los Secretarios del Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO y conocer de sus licencias hasta por 30 días, excediendo este tiempo se considerara renuncia y se hará nueva elección.

IV.- Prorrogar la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO, hasta por 30 días, en el caso de que no existan condiciones propias para ello, cuando así lo resuelve la Asamblea General del mismo.

V.- Conocer y resolver sobre las renunciias, destituciones e inhabilitaciones y defunciones de los integrantes del Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO.

VI.- Conocer el informe de la administración patrimonial que presente semestralmente el Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO y aprobarlo en su caso.

VII.- Conocer, discutir y en su caso aprobar el informe de actividades que anualmente presente el Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO.

VIII.- Elegir de entre sus integrantes en la fecha de instalación de la Asamblea General una Comisión de Honor y Justicia, integrada por 3 (tres) comisionados propietarios y 2 (dos) suplentes; la cual será un órgano transitorio de gobierno

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

Los comisionados y sus suplentes no deberán formar parte del Comité Ejecutivo.

Estos comisionados no podrán ser reelectos para el mismo cargo; el cual será honorífico. Esta Comisión se regirá de acuerdo a su propio Reglamento, con las siguientes funciones:

-Proponer dictámenes fundamentados a las Asamblea General sobre reconocimientos, premios, preseas y distinciones a miembros de la comunidad académica y de la sociedad, y las demás que se señalen en su reglamento respectivo.

-Proponer dictámenes fundamentados a la Asamblea General sobre amonestaciones, suspensiones, inhabilitaciones temporales o definitivas de afiliados.

IX.- Resolver sobre las propuestas de los dictámenes que presente la Comisión de Honor y Justicia.

X.- Aprobar la propuesta de revisión de Contrato Colectivo de Trabajo y vigilar su cumplimiento.

XI.- Resolver sobre el emplazamiento, prorroga, desistimiento o estallamiento de huelga.

XII.- Decidir sobre la Constitución del Consejo de Huelga y elegir sus integrantes.

XIII.- Aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias que deberán aportar los afiliados al **STEMSCECyTEJALISCO**.

XIV.- Decidir sobre la adquisición y disposición del patrimonio del **STEMSCECyTEJALISCO**

XV.- Resolver sobre la enajenación y gravamen del patrimonio del **STEMSCECyTEJALISCO** y de cualquier acto jurídico que para el cumplimiento de su función se requiera.

XVI.- Modificar los estatutos y reglamentos del **STEMSCECyTEJALISCO**

XVII.- Acordar sobre la adhesión de organizaciones locales, nacionales e internacionales.

XVIII.- Resolver sobre la disolución y liquidación del **STEMSCECyTEJALISCO**.

XIX.- Conocer los planes de trabajo que presenten las planillas que aspiren a presidir el Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, de conformidad con el Reglamento de Procedimientos Electorales.

XX.- Decidir sobre los demás asuntos que le competan por disposición de la legislación aplicable o de los presentes estatutos y reglamentos.

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL STEMSCECyTEJALISCO

ARTÍCULO 19.- La Asamblea General Ordinaria del **STEMSCECyTEJALISCO** se ocupara exclusivamente de los asuntos señalados en el orden del día, efectuada de forma anual.

ARTÍCULO 20.- La Asamblea General Ordinaria del **STEMSCECyTEJALISCO** se celebrará mediante convocatoria que será emitida por el Secretario General y el

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins. U. Enrie



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

Secretario de Organización del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, mediante convocatoria visible con un plazo anterior a las 72 horas.

ARTÍCULO 21.- Para que una Asamblea General Ordinaria del **STEMSCECyTEJALISCO** se considere legalmente instalada deberá estar presente cuando menos el cincuenta por ciento más uno de los miembros activos de la misma. En caso de que no exista el Quórum Legal a la hora establecida, la misma se celebrara con el número de asistentes que comparezcan una hora después, teniendo aplicación de carácter legal y obligatorio los acuerdos que de ella emanen.

ARTÍCULO 22.- Si no se convocara a la Asamblea General Ordinaria dentro de los términos establecidos en los presentes estatutos, quienes representen cuando menos el 33% de los miembros activos del **STEMSCECyTEJALISCO**, podrán solicitarlo por escrito el Comité Ejecutivo del mismo, quien deberá publicar la convocatoria dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la solicitud, de no hacerlo, la Asamblea podrá ser convocada por quienes representen las dos terceras partes de los integrantes y adoptar resoluciones.

ARTÍCULO 23.- La Asamblea General Ordinaria será presidida por el Secretario General del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, quien se rige como presidente. Fungirá como secretario el secretario de actas y acuerdos del mismo.

ARTÍCULO 24.- En caso de inasistencia del Secretario General o del Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, será sustituido por otro miembro del mismo, en los términos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos, o como lo determine la asamblea.

ARTÍCULO 25.- Los acuerdos y resoluciones de las asambleas generales ordinarias del **STEMSCECyTEJALISCO**, se tomaran por mayoría simple de votos; los cuales serán en forma libre, verbal y directa, o secretos y por escritos si así se decidiera.

ARTÍCULO 26.- De cada Asamblea General Ordinaria instalada se levantara un acta circunstanciada, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la misma, anexando a esta, la convocatoria y demás documentos relacionados con ella, debiéndose dar lectura y en su caso aprobarse en la siguiente Asamblea.

ARTÍCULO 27.- En caso de actas que se relacionen con emplazamientos a huelga, o Elección de Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** o modificación de los

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

Estatutos y reglamentos, estas se depositaran ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo.

DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL STEMSCECyTEJALISCO

ARTÍCULO 28.- La Asamblea General Extraordinaria se ocupara exclusivamente de los asuntos señalados en el orden del día. Para el desahogo correspondiente, la documentación necesaria deberá estar disponible para los Comités Delegacionales, por lo menos veinticuatro horas previas a la realización de la misma.

ARTÍCULO 29.- La Asamblea General Extraordinaria se celebrará en cualquier fecha y cuando las necesidades del caso así lo requieran, el día que se haya convocado con una duración indefinida, o bien, diferentes estadios, hasta en tanto no se agoten todos los puntos del orden del día, debiéndose declarar la misma permanente.

ARTÍCULO 30.- La Asamblea General Extraordinaria se celebrará mediante convocatoria que será emitida por el Secretario General y el Secretario de Organización del Comité Ejecutivo del STEMSCECyTEJALISCO.

ARTÍCULO 31.- Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada deberá estar presente cuando menos el cincuenta por ciento más uno de los integrantes de la misma. En caso de que no exista el Quórum Legal a la hora establecida, la misma se celebrará con el número de asistentes una hora después, teniendo aplicación de carácter legal y obligatorio los acuerdos que de ella emanen.

ARTÍCULO 32.- La Asamblea General Extraordinaria tendrá los mismos efectos, reglas y normas que una Asamblea Ordinaria, pero solo se tratará el motivo por el cual se citó.

CAPITULO V

DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL STEMSCECyTEJALISCO.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

ARTÍCULO 33.- La dirección y administración del **STEMSCECyTEJALISCO**, estará a cargo de la mesa directiva del Comité Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo establecido por los presentes estatutos.

ARTÍCULO 34.- Están facultados para representar al **STEMSCECyTEJALISCO** el Secretario General y para autorizar la documentación del **STEMSCECyTEJALISCO** los siguientes: el Secretario General, el Secretario de Organización, el Secretario de Actas y Acuerdos.

CAPITULO VI

DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL STEMSCECyTEJALISCO

ARTÍCULO 35.- El Comité Ejecutivo **STEMSCECyTEJALISCO** se integrará por

- 1.- El Secretario General
- 2.- El Secretario de Organización
- 3.- El Secretario de Actas y Acuerdos
- 4.- El Secretario de Finanzas
- 5.- El Secretario de Trabajo y Conflictos
- 6.- El Secretario de Cultura, Deporte y Exterior.

El Secretario General, el Secretario de Organización y el Secretario de Actas y Acuerdos constituyen la Mesa Directiva del **STEMSCECyTEJALISCO**, pudiendo contar con suplentes cada uno de los mismos.

Además pudiendose establecer mediante asamblea las comisiones que resulten convenientes, destacándose la de VIGILANCIA, de HONOR y JUSTICIA y las demás pertinentes

ARTÍCULO 36.- Los miembros del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** durarán en el ejercicio de su cargo un plazo de seis años a partir de su elección.

ARTÍCULO 37.- Los miembros del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** serán electos en Asamblea General Ordinaria que se celebrará cada seis años en el mes de septiembre o en Asamblea General Extraordinaria en cualquier fecha, de

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

Presentarse renuncia, destitución, inhabilitación o definición de alguno de ellos, de acuerdo a los establecido en los presentes estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 38.- Por cada Secretario electo, se elegirá un suplente o vocal que los sustituya en sus faltas temporales; en caso de faltas definitivas no se hará nueva elección.

ARTÍCULO 39.- Los Secretarios de Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 40.- Los secretarios de Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** no podrán ejercer simultáneamente otro cargo en la estructura sindical.

ARTÍCULO 41.- La elección del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, será por voto libre, directo y secreto. El resultado se definirá por mayoría simple, considerándose como miembro triunfador el que obtenga mayor número de votos de todos los miembros activos asistentes a la Asamblea General Extraordinaria. Mediante Convocatorio que se publicara en lugar visible, invitando a los afiliados a participar en dicha Asamblea General Extraordinaria.

ARTÍCULO 42.- Son requisitos de elegibilidad para ser miembro del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** los siguientes:

- I.- Tener afiliación vigente ante el **STEMSCECyTEJALISCO** y ser trabajador Académico o administrativo en servicio activo el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
- II.- Tener una antigüedad como afiliado al **STEMSCECyTEJALISCO** no menor de 3 años. Con excepción la primera vez.
- III.- Haber cumplido cabalmente con sus obligaciones de afiliado y no haber sido sancionado.

ARTÍCULO 43.- El Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** para lograr los objetivos de los presentes estatutos, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Celebrar el Contrato Colectivo de Trabajo, así como los acuerdos y convenios pertinente con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
- II.- Realizar las revisiones de contrato cada dos años y las revisiones del salario cada año.
- III.- Celebrar convenios con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins. J. Enriq



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

- IV.- Promover la difusión y, en su caso, mejoramiento del contrato Colectivo de Trabajo y la normatividad laboral vigente.
- V.- Designar y remover al personal administrativo que fuere necesario para las funciones sustantivas del **STEMSCECyTEJALISCO**.
- VI.- Delegar sus facultades en uno o varios miembros del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, en casos determinados, señalándoles sus atribuciones para que las ejerzan en los términos encomendados.
- VII.- Convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, ejecutar sus acuerdos y resoluciones que fueren necesarios o convenientes para los fines del **STEMS JALISCO**.
- VIII.- Coordinar los procesos electorales del **STEMSCECyTEJALISCO** de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.
- IX.- Autorizar licencias a los miembros del Comité Ejecutivo hasta por 30 días.
- X.- Nombrar las comisiones especiales y a quienes formen parte de ellas.
- XI.- Rendir un informe semestral, por lo menos cuenta completa, detallada y por escrito de la administración del patrimonio del **STEMSCECyTEJALISCO** y someterlo a la consideración y en su caso aprobación de la Asamblea General del mismo.
- XII.- Rendir un informe anual por escrito de las actividades del **STEMSCECyTEJALISCO** someterlo a la consideración y en su caso aprobación de la Asamblea General del mismo.
- XIII.- Proponer a la Asamblea general del **STEMSCECyTEJALISCO** para su discusión y aprobación los estatutos y reglamentos para el mejor desarrollo y desempeño del mismo.
- XIV.- Ejecutar el plan de Trabajo trianual aprobado por la Asamblea General del **STEMSCECyTEJALISCO**.
- XV.- Designar a los representantes del **STEMSCECyTEJALISCO** ante las Comisiones Mixtas que deban integrarse de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- XVI.- Designar a los representantes del **STEMSCECyTEJALISCO** ante los organismos tripartitas correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- XVII.- Convocar a la Asamblea delegacional para la elección del Comité Delegacional.
- XVIII.- Tomar decisiones que sean competencia de la Asamblea general del **STEMSCECyTEJALISCO** ante situaciones de emergencia, tales como: desastres, contingencias o siniestros de origen natural o provocados, sometiéndose posteriormente a la consideración de la misma para su ratificación, rectificación o revocación.
- XIX.- Conocer sobre las renunciaciones de los afiliados al **STEMSCECyTEJALISCO**
- XX.- Realizar convenios, acuerdos o acciones conjuntas con organizaciones gremiales, académicas productivas o políticas y de la sociedad civil en general.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

XXI.- Promover la capacitación política, así como las acciones, comisiones o estudios que impulsen este proceso.

XXII.- Fomentar y apoyar el deporte en las delegaciones académicas o integrantes.

XXIII.- De administración:

- a) Celebrar contratos, compra - venta, comodato, arrendamientos y donaciones, obras, construcciones, prestaciones de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que se requiera el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Recibir y hacer los pagos, otorgar recibos y finiquitos y firmar todos los documentos e instrumentos en que se hagan constar todos y cada uno de los actos que ejecuten, con las cláusulas, plazos, precios y demás condiciones que estimen convenientes.
- c) Realizar actos y celebrar contratos y convenios tendientes a la conservación del patrimonio del **STEMSCECyTEJALISCO** cobrar sus rentas y productos y su guarda en la forma que estime necesaria, para que presente ante todo tipo de Autoridades Federales, Estatales o Municipales, Organismos Públicos y privados y para que ante dichas autoridades y organismos firmen todo tipo de documentos ya sean públicos y privados, realizando todo tipo de trámite, gestiones, solicitudes, permisos y en general todos aquellos actos que sean necesarios para el mejor desempeño de su gestión.
- d) El Secretario General Y el Secretario de finanzas del **STEMSCECyTEJALISCO** quedan expresamente facultados para abrir conjuntamente una cuenta de cheques a nombre del mismo, en una Institución Bancaria para girar cheques, los cuales deberán ser firmados en forma mancomunada.

XXIV.- En general agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de los presentes estatutos, ante personas físicas o morales y cualquier tipo de autoridad.

ARTÍCULO 44.- Son atribuciones del **SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO** del **STEMSCECyTEJALISCO**:

I.- Presidir la Asamblea General del **STEMSCECyTEJALISCO** y las comisiones especiales que se constituyan.

II.- Convocar y coordinar las sesiones del comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**

III.- Coordinar y Evaluar las actividades de los Secretarios del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** y de los delegacionales, para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

luis v. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

- IV.- Acordar y resolver oportunamente los asuntos que le den cuenta los Secretarios del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** tomando en consideración la opinión de estos.
- V.- Firmar las actas de asamblea, correspondencia, nombramiento, credenciales y todos aquellos documentos que sean de su competencia.
- VI.- Autorizar en unión del Secretario de Finanzas todas las erogaciones que se tengan que realizar, así como lo relativo a los movimientos de fondos.
- VII.- Representar al **STEMSCECyTEJALISCO** en sus relaciones con otras organizaciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales.
- VIII.- Ejercer la representación jurídica del **STEMSCECyTEJALISCO**, pudiendo delegarla en los términos de los presentes estatutos.
- VIII.- Ejercer la representación jurídica del **STEMSCECyTEJALISCO**, pudiendo delegarla en los términos de los presentes estatutos.
- IX.- Firmar los convocatorios para elección del Comité del **STEMSCECyTEJALISCO** y de los Comités Delegacionales.
- X.- Convocar y presidir el Consejo de Huelga Proponiendo las estrategias de trabajo.
- XI.- Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de las Comisiones Mixta y Especiales.
- XII.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como de los o convenios, acuerdos y Reglamentos laborales en su área de responsabilidad.
- XIII.- Promover la capacitación política e ideología de sus agremiados, y
- XIV.- Los demás que se le confieren en los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 45.- Son atribuciones del SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:

- I.- Coadyuvar para el funcionamiento adecuado de las Secretarías del Comité Ejecutivo Del **STEMSCECyTEJALISCO** y las delegaciones procurando la solución de los problemas que se presente;
- II.- Intervenir para la solución de los problemas de organización de las Delegaciones, Procurando siempre la armonía entre los miembros;
- III.- Firmar en unión del Secretario general las convocatorias para la Asamblea general del **STEMSCECyTEJALISCO** y delegacional, esta última solo para la elección.
- V.- Sustituir al Secretario General en su faltas temporales en los términos de los presentes estatutos,
- V.- Coordinar las etapas electorales previas a la Asamblea para elección, debiendo ser sancionada por el Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins. V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

- VI.- Promover y registrar la afiliación del **STEMSCECyTEJALISCO**, manteniendo actualizado el padrón y el orden del archivo respectivo,
- VII.- Firmar en unión del Secretario General las credenciales de identificación de los afiliados.
- VII.- Coadyuvar en la capacitación política e ideológica de sus agremiados.
- IX.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad, y
- X.- Las demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 46.- Son atribuciones del **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**:

- I.- Acordar con el Secretario General el orden del día de la Asamblea del **STEMSCECyTEJALISCO** y de las sesiones de Trabajo del Comité Ejecutivo del mismo, así como levantar y registrar el acta circunstanciada correspondiente;
- II.- Certificar el Quorum Legal de la Asamblea General del **STEMSCECyTEJALISCO**
- III.- Recibir y registrar la correspondencia y derivarla, previo acuerdo con el Secretario General a la Secretaria o instancias correspondientes para su atención y trámite,
- IV.- Certificar todo clase de actas y documentos, de acuerdo a la índole de su función.
- V.- Organizar y custodiar el archivo general del **STEMSCECyTEJALISCO**
- VI.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad.
- VII.- Fomentar y coadyuvar a la capacitación política e ideológica de los afiliados, y,
- VIII.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 47.- Son Atribuciones del **SECRETARIO DE FINANZAS**:

- I.- Administrar en forma mancomunada con el Secretario General del **STEMSCECyTEJALISCO** el patrimonio del mismo, de conformidad con lo al respecto acuerde la Asamblea General y el Comité Ejecutivo, manteniendo el orden y al corriente el inventario de bienes y la Contabilidad;
- II.- Elaborar y presentar el informe semestral de la administración patrimonial del **STEMSCECyTEJALISCO**
- III.- Recabar las cuotas y aportaciones que se hagan al **STEMSCECyTEJALISCO** y firmar en unión del Secretario General los recibos y documentos relativos al manejo de fondos;

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Luc V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

IV.- Proponer estrategias y otras alternativas del financiamiento que coadyuven al cabal cumplimiento de los Fines del **STEMSCECyTEJALISCO**

V.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad, y

VI.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 47.- Son atribuciones del Secretario del Trabajo y Conflictos:

I.- Representar al **STEMSCECyTEJALISCO** y a sus afiliados en los conflictos laborales individuales y colectivos,

II.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad.

III.- Asesorar y defender a los afiliados de **STEMSCECyTEJALISCO** en sus derechos laborales, así como promover la capacitación en materia laboral del mismo,

IV.- Realizar los trámites correspondientes ante las autoridades laborales.

V.- Colaborar en la implementación de cursos de capacitación política e ideológica de los afiliados, y

VI.- Las demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 48.- Son atribuciones del EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTERIOR:

I.- Organizar y promover en conjunto con el Secretario General eventos deportivos y culturales que coadyuven a la unidad y promoción de la cultura de los agremiados al **STEMSCECyTEJALISCO**

II.- Buscar y promover apoyos para el financiamiento de dichos eventos.

III.- Los demás que les confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

CAPITULO VII

DEL PLENO DELEGACIONAL Y DEL COMITÉ DELEGACIONAL.

ARTÍCULO 49.- El pleno Delegacional se integrara por el Comité Delegacional en el lapso en que esta no se encuentre constituida, excepto las relativas a la elección del Comité Delegacional y Delegados.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

ARTÍCULO 50.- El Pleno Delegacional se reunirá una vez cada noventa días en forma ordinaria y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por el Comité Ejecutivo Delegacional o por el Comité del **STEMSCECyTEJALISCO**

ARTÍCULO 51.- Son atribuciones DEL PLENO DELEGACIONAL LAS SIGUIENTES:

I.- Tratar los asuntos que competen a la Asamblea en el lapso en que en que no se encuentre constituida, excepto las relativas a la elección del Comité Delegacional y delegados.

II.- Proponer a la Asamblea Delegacional y a los Representaciones de Escuelas Proyectos y programas o resoluciones sobre temas específicos de carácter general que correspondan a su ámbito o referidos a la organización sindical en su conjunto.

III.- Supervisar y evaluar permanentemente las actividades del Comité Delegacional, de los Representantes de Escuelas y la buena marcha de la Delegación Sindical.

IV.- Proponer a los órganos superiores de gobierno medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios educativos.

ARTÍCULO 52.- El centro de Trabajo o Escuela será Constituido por el conjunto de trabajadores adscritos a los planteles, con un número inferior al mínimo requerido para constituir una Delegación Sindical.

Los trabajadores elegirán a un representante por cada centro de trabajo o escuela, el cual será electo cada cuatro años por la mayoría y con voto libre, directo y secreto.

La elección será convocada por el Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** y presidida por un representante del mismo que deberá expedir la acreditación correspondiente a quien resulte electo.

Las funciones del Representante del Centro de Trabajo o escuela serán las siguientes:

I.- Tratar de manera inmediata cualquier problema laboral de los miembros del Sindicato ante las autoridades del centro de Trabajo o Escuela y/o derivar el problema cuando así lo amerite al Comité Delegacional al cual este adscrito o en su defeco al Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins. V. Enrique



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

II.- Elevar propuestas de mejora en la relación laboral ante el Comité Delegacional al cual este adscrito y/o al Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**.

III.- Tener informados a los miembros activos del **STEMSCECyTEJALISCO** de su centro de trabajo o Escuela sobre las prerrogativas, eventos y demás acciones del mismo.

DE LA ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DELEGACIONAL.

ARTÍCULO 53. - En cada Plantel se elegirá un Comité Delegacional de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos:

I.- Una vez elegidos el comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO** Deberá en los primeros quince días publicar una convocatoria en los diferentes planteles con fecha y hora de la elección de los Comités Delegacionales con ocho días de anticipación a dicha elección, con la intención de que se inscriban y organicen quienes aspiren a participar.

II.- Son requisitos para participar en las planillas a Comités Ejecutivos Delegacionales dos años como miembro activo con la excepción de los que se elegirán por primera vez.

III.- La asamblea General Eleccionaria para comités delegacionales será presidida por los dos secretarios del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, mismos que se comisionaran desde la secretaria general.

IV.- La elección se hará en el plantel o en el lugar de designe el Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, previa convocatoria a los miembros activos del plantel.

V.- La votación será en forma libre, secreta y directa.

VI.- Se nombrara al Comité Delegacional será de cuatro años.

VIII.- Las Delegaciones Sindicales de los planteles se integraran con un mínimo de veinte miembros activos.

ARTICULO 54.- De la función del COMITÉ DELEGACIONAL.

I.- tratar de manera inmediata cualquier problema laboral de los miembros del sindicato ante la dirección de la escuela y/o derivar inmediatamente a la secretaria del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, correspondiente a dicha problemática.

II.- Llevar propuestas de mejora en la relación laboral ante el Comité Ejecutivo.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

III.- Tener informados a los miembros activos del Sindicato, de su plantel sobre las prerrogativas y eventos y demás acciones del **STEMSCECyTEJALISCO**.

ARTÍCULO 55.- El Comité Delegacional se integrara por:

- I.- Delegado General.
- II.- Delegado de Organización.
- III.- Delegado de Actas y Acuerdos.
- IV.- Delegado de Trabajo y conflictos.
- V.- Delegado de Finanzas.

VI.- Delegado de deporte y Cultura.

ARTÍCULO 56.- Son atribuciones y obligaciones del **DELEGADO GENERAL DEL COMITÉ DELEGACIONAL** las siguientes:

- I.- Presidir la Asamblea General de la Delegación Sindical y las Comisiones especiales que se constituyan.
- II.- Convocar y coordinar las sesiones del comité Delegacional.
- III.- Coordinar y evaluar las actividades de los Secretarios del Comité Delegacional, para el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- IV.- Acordar y resolver oportunamente los asuntos que le den cuenta al Secretario del Comité Delegacional tomando en consideración la opinión de estos.
- V.- Firmar las actas de asamblea, correspondencia y todos aquellos documentos que sean de su competencia.
- VI.- Autorizar en unión del Delegado de Finanzas todas las erogaciones que se tengan que realizar, así como lo relativo a los movimientos de fondos.
- VII.- Autorizar en unión del Delegado de Finanzas todas las erogaciones que se tengan que realizar, así como lo relativo a los movimientos de fondo.
- VIII.- Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de las Comisiones Mixtas y especiales de su Plantel.
- IX.- Vigilar el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad.
- X.- Promover la capacitación política e ideológica de sus agremiados y,
- XI.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 57.- Son atribuciones y obligaciones del **DELEGADO DE ORGANIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN**, las siguientes:

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel-Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

- I.- Coadyuvar para el funcionamiento adecuado entre las Secretaria del Comité Delegacional, procurando la solución de los problemas que se presente
- II.- Firmar en unión del Delegado General las convocatorias para la asamblea General Delegacional
- III.- Sustituir al Delegado General en sus faltas temporales en los términos de los presentes estatutos
- IV.- Promover y registrar la afiliación.
- V.- Coadyuvar en la capacitación política e ideológica de sus agremiados.
- VI.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad y,
- VII.- Las demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 58.- Son atribuciones y obligaciones del DELEGADO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA DELEGACIÓN, las siguientes:

- I.- Acordar con el secretario General el orden del día de la Asamblea General de la Delegación y las sesiones de trabajo del Comité del mismo, así como levantar y registrar el acta circunstanciada correspondiente.
- II.- Certificar el Quórum Legal de la Asamblea Delegacional.
- III.- Recibir y registrar la correspondencia y derivarla, previo acuerdo con el Delegado General a la Secretaria o instancias correspondientes para su atención o trámites,
- IV.- Certificar toda clase de actas y documentos, de acuerdo a la índole de su función.
- V.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad.
- VI.- Fomentar y coadyuvar a la capacitación política e ideológica de los afiliados, y
- VII.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 59.- Son atribuciones y obligaciones del DELEGADO DE FINANZAS, las siguientes:

- I.- Administrar en forma mancomunada con el delegado General de la delegación, patrimonio del mismo, de conformidad con lo que al respecto acuerde la asamblea general y el comité ejecutivo, manteniendo el orden y al corriente el inventario de bienes y la contabilidad.
- II.- Elaborar y presentar el informe semestral de la administración patrimonial de la delegación.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Inés U. Enrique



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

III.- Proponer estrategias y otras alternativas de financiamiento que coadyuven al cabal cumplimiento de los fines de la delegación.

IV.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad y,

VII.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 60.- Son atribuciones y obligaciones del **DELEGADO DEL TRABAJO Y CONFLICTOS**, las siguientes:

I.- Representar a los miembros de la delegación en sus conflictos laborales individuales y colectivos.

II.- Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los convenios, acuerdos y reglamentos laborales en su área de responsabilidad.

III.- Asesorar y defender a los afiliados de la delegación en sus derechos laborales, así como promover la capacitación en materia laboral de los mismos.

IV.- Colaborar en la implementación de cursos de capacitación política e ideológica de los afiliados, y

V.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

ARTÍCULO 61.- Son atribuciones y obligaciones del **DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTE**, las siguientes:

I.- Organizar y promover en conjunto con el delegado General eventos deportivos y culturales que coadyuven a la unidad y promoción de la Cultura de los agremiados de su delegación.

II.- Buscar y Promover apoyos para el financiamiento de dichos eventos.

III.- Los demás que le confieren los presentes estatutos y reglamentos y las que estén de acuerdo con la índole de sus funciones.

IV.- Implementar cursos de capacitación política e ideológica de los miembros de su delegación.

CAPITULO VIII DE LAS CUOTAS

ARTICULO 62.- Se establece como **CUOTA ORDINARIA QUINCENAL** la cantidad de 1% al salario base, que será descontada del salario por el patrón, para entregarla directamente al Sindicato; y se aplicará a los gastos ordinarios del sostenimiento del Sindicato, así como para los demás fines aprobados por la A

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Luis V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

Asamblea. También podrán fijarse cuotas por acuerdo de la Asamblea, para la constitución y fomento de Sociedades Cooperativas y de caja de Ahorro, las cuales se impondrán únicamente a los trabajadores que manifiesten expresa y libremente su conformidad, y no serán mayores del treinta por ciento del excedente del salario mínimo, conforme a las disposiciones normativas de las propias Sociedades Cooperativas y caja de Ahorro, cuyas normas regirán todo lo concerniente a dichas cuotas. En los casos en que los trabajadores afiliados al sindicato se encuentren prestando servicios a empresas con las que no haya celebrado contrato colectivo este sindicato, deberán pagar directamente al mismo las cuotas sindicales. Por cuanto a los trabajadores que cesen en su empleo después de haber mantenido su filiación al Sindicato durante 3 años consecutivos y habiendo pagado las cuotas correspondientes, tendrán derecho a continuar perteneciendo al mismo, si lo solicitaren por escrito, hasta por un término de 6 meses, sin estar obligados al pago de cuotas y conservando sus derechos sindicales, aunque sin percibir las prestaciones económicas correlativas a las cuotas impagadas, en tanto vuelvan a tener empleo y reanuden el pago de las cuotas, pero les serán aplicables las prestaciones proporcionales a las cuotas que hubieren cubierto. Transcurrido el término mencionado en el párrafo anterior, sin el pago de las cuotas correspondientes, dichos trabajadores perderán sus derechos sindicales.

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 63.- Toda aquella violación o incumplimiento de los afiliados del **STEMSCECyTEJALISCO**, a los presentes estatutos o reglamentos, acuerdos emanados de la Asamblea General del mismo, den motivos según sea su gravedad a las siguientes sanciones:

- I.- Amonestación.
- II.- Suspensión temporal de los derechos de afiliados, así como el desempeño del cargo de representación sindical.
- III.- Destitución del cargo de representación sindical.
- IV.- Inhabilitación del cargo de representación sindical, y
- V.- Separación definitiva del cargo de representación sindical.

ARTÍCULO 64. - LA AMONESTACIÓN procederá cuando a juicio de la Comisión de Honor y Justicia previa petición del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**. Exista negligencia reiterada en el cumplimiento de las obligaciones y comisiones que le fueran encomendadas a un afiliado y en general

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

luc v. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

cuando se demuestre toda falta de criterio de la Comisión de Honor y Justicia así lo amerite.

ARTÍCULO 65.- LA SUSPENSIÓN temporal de los derechos de un afiliado al **STEMSCECyTEJALISCO**, procederá a juicio de la Asamblea General en los siguientes casos:

I.- Por haber sido objeto de tres o más amonestación.

II.- Por faltar sin causa justificada a tres asambleas consecutivas, cuatro alternadas reiteradamente, sin causa justificada a las Asambleas o reuniones de trabajo convocadas por el Sindicato.

III.- Por rehusarse sin causa justificada al cumplimiento de una comisión o cometer actos que violen la normatividad establecida en estos estatutos.

ARTICULO 66.- LA DESTITUCION DE UN CARGO de representante sindical procederá cuando la asamblea general del **STEMSCECyTEJALISCO**, considere que se incurre en violaciones graves a los Estatutos y Reglamentos, excediéndose en sus funciones y atribuciones en base al cargo o comisión que le fue encomendada por el **STEMSCECyTEJALISCO**, o la delegación sindical impedido para desempeñar otro cargo en los siguientes tres años.

ARTICULO 67.- Son causas además que ameritan la aplicación de la sanción de **DESTITUCIÓN DE UN CARGO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL**, las siguientes.

Falta de probidad, al desempeño de sus funciones y atribuciones que le confieren los presentes estatutos tales como:

- Aceptar o recibir dinero o cualquier retribución en especie por la realización de gestiones sindical.
- Condicionar la defensa o el otorgamiento de cualquier prestación a que tenga derecho los afiliados del **STEMSCECyTEJALISCO**.
- Pactar con las autoridades acuerdos contrarios a los intereses de los afiliados.
- Falta de asistencia en tres ocasiones consecutivas o cinco no consecutivas en un año a las sesiones de Asamblea General en forma injustificada.
- Por hacer labor divisionista entre los asociados.
- Por asumir indebidamente la representación del Sindicato.
- Por celebrar convenios o entrar en arreglos con las empresas, notoriamente contrarios a los intereses de los trabajadores
- Por actos graves de deslealtad al Sindicato, que pongan en peligro la integridad de la organización, tanto en las relaciones intergremiales como obrero-patronales

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

- i) Por actos de agresión física o de difamación en contra de los directivos o comisionados sindicales
- j) Por fomentar la agitación o indisciplina, planteando cuestiones ajenas al interés del Sindicato o, aun siendo de su incumbencia, si se emplean procedimientos que revelen un propósito de destruir al Sindicato
- k) Por cometer actos fraudulentos en perjuicio del Sindicato o de sus socios.
- l) Por observar una conducta reiterada inmoral o antisocial que afecte al prestigio o a la moralidad del Sindicato
- m) Por ingresar a otro Sindicato, cuando este hecho afecte al interés profesional representado por esta organización sindical, o a la integridad de la misma.

ARTICULO 68. - Cuando la comisión de Honor y Justicia tenga conocimiento de los supuestos a los que se refieren los artículos anteriores, lo hará saber al afiliado por escrito en el domicilio que tenga registrado o en su centro laboral ante el **STEMSCECyTEJALISCO**, concediéndosele un término de ocho días hábiles para que manifieste lo que a su derecho corresponde debiendo resolver dicha comisión en un término no mayor de 30 días hábiles.

ARTICULO 69. - La Comisión de Honor y Justicia una vez substanciando el procedimiento, turnara el expediente de casa caso a la Asamblea General del **STEMSCECyTEJALISCO**, con el dictamen correspondiente al cual será sometido a la consideración y aprobación de la Asamblea misma de resultar procedente tendrá el carácter de irrevocable.

ARTICULO 70. - La amonestación procederá y se hará por escrito cuando a juicio de la Comisión de Honor y Justicia, previa solicitud del Comité Ejecutivo del **STEMSCECyTEJALISCO**, según sea el ámbito de competencia existiera de manera reiterada incumplimiento de las obligaciones y comisiones que fueron encomendadas a un afiliado, en los términos a que se refieren los presentes estatutos, salvo existiera causa de justificación alguna o se encuentre cumpliendo con otra de igual índole.

ARTÍCULO 71. - El procedimiento para las sanciones estipuladas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 62 será el siguiente:

- a) El afiliado afectado será oído en defensa, de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos.
- b) La asamblea conocerá de las pruebas que sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado.
- c) Los afiliados no podrán hacerse representar ni emitir su voto por escrito.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

d) La expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato.

e) La expulsión sólo podrá decretarse por los casos expresamente consignados en los estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicables al caso; VIII. Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar. En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representen el treinta y tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurran las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección.

f) Las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos

Al respecto, se observará debidamente lo dispuesto en la fracción VII del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO X DEL PATRIMONIO DEL STEMSCECyTEJALISCO.

ARTÍCULO 72.- El patrimonio del STEMSCECyTEJALISCO, estará constituido:

- I.- Con las aportaciones, subsidios, liberalidades y toda clase de recursos económicos proveniente de los afiliados, particulares o instituciones en general.
- II.- Con los derechos de muebles e inmuebles que se adquieran por cualquier título y los derechos que les fueren transmitidos. Proceso para adquirir o enajenar bienes, será por decisión del comité ejecutivo
- III.- Las cuotas que la asamblea imponga a sus asociados de acuerdo con este estatuto;
- IV.- Las erogaciones voluntarias que en su favor hicieren los asociados o terceros, y con las asignaciones por causa de muerte;
- V.- El producto de los bienes del sindicato;
- VI.- Las multas que se apliquen a los asociados de conformidad con este estatuto;
- VII.- El producto de la venta de sus activos;
- VIII.- Los bienes que le correspondan como beneficiario de otra institución que fuere disuelta por la autoridad competente;

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

- VIII.- El aporte de los adherentes a un instrumento colectivo y de aquellos a quienes se les hizo extensivo éste por el empleador; y
- IX.- Por el producto que generen las actividades comerciales; de servicios, asesorías y otras lucrativas que la organización desarrolle de conformidad a sus finalidades estatutarias y,
- X.- Cualquier otro ingreso.

CAPITULO XI DE LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL STEMSCECYTEJALISCO.

ARTÍCULO 73.- La administración y adquisición de los bienes del patrimonio del **STEMSCECYTEJALISCO**, será efectuada de manera colegiada por el comité Ejecutivo, y en cuanto la disposición solamente podrá ser realizada mediante autorización expresa concedida en asamblea.

CAPITULO XII RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL STEMSCECYTEJALISCO.

ARTÍCULO 74.- La rendición de cuentas de **STEMSCECYTEJALISCO**, se realizara de manera semestral acerca de la cuenta detallada y completa de la administración del patrimonio sindical ante la asamblea general, cada uno de los comités delegacionales, remitirá al Ejecutivo estatal su cuentas y las mismas serán presentadas públicamente en la asamblea Ordinaria o extraordinaria que resulte, caso contrario se aplicara lo que disponga la Ley al respecto.

ARTÍCULO 75.- En caso de incumplimiento de los directivos con respecto a la rendición de cuentas del **STEMSCECYTEJALISCO**, se podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, o aquella que mediante procedimiento sujeto a comisión sea aprobado por mayoría absoluta de los miembros del **STEMSCECYTEJALISCO** en asamblea.

ARTICULO 76.- El procedimiento para La Disolución y liquidación del **STEMSCECYTEJALISCO**. Será la siguiente:

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior

Ins V. Enriquez



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

I.- La Asamblea General emitirá una convocatoria para sesión ordinaria o extraordinaria y en la misma será Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que los integren; causales

- Por transcurrir el término fijado en los estatutos.
- Por sentencia judicial, y
- Por reducción de los afiliados a un número inferior a veinticinco.

ARTICULO 77.- DE LA LIQUIDACIÓN:

I.- Al disolverse **STEMSCECyTEJALISCO**. se hará su liquidación en la siguiente forma:

- Salvo acuerdo expreso en contrario de la Asamblea, actuarán como liquidadores las personas que, a la fecha de la disolución, desempeñan los cargos de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario-de Actas; quienes conjuntamente y bajo su responsabilidad, formarán un inventario de los bienes pertenecientes al Sindicato y una relación del activo y pasivo del mismo, cobrarán lo que se deba al Sindicato y pagarán lo que éste deba, venderán los bienes del mismo y realizarán todas las operaciones necesarias para su liquidación. Dicha Comisión liquidadora deberá comunicar a las Autoridades del Trabajo competentes, la disolución del Sindicato, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que fue decretada por la Asamblea, acompañando por duplicado el acta de la misma, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo.
- El activo resultante, en su caso, se repartirá a prorrata entre los socios del Sindicato. El liquidador designado por los afiliados o por el juez aplicará los fondos existentes, el producto de los bienes que fuere indispensable enajenar, y el valor de los créditos que recaude, en primer término al pago de las deudas del sindicato, federación o confederación, incluyendo los gastos de la liquidación. Del remanente se reembolsará a los miembros activos las sumas que hubieren aportado como cotizaciones ordinarias, previa deducción de sus deudas para con el sindicato o, si no alcanzare, se les distribuirá a prorrata de sus respectivos aportes por dicho concepto. En ningún caso ni por ningún motivo puede un afiliado recibir más del monto de sus cuotas ordinarias aportadas.

CAPITULO XIII DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DEL STEMSCECyTEJALISCO

ARTICULO 78.- La organización gremial denominada **STEMSCECyTEJALISCO**, se registrará con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

artículo 9, La Ley Federal del Trabajo artículos 356 al 403, la Ley del Servicio Profesional Docente, los presentes estatutos, los acuerdos tomados por su máximo órgano que es la asamblea y toda aquella legislación competente y aplicable al caso concreto.

Los estatutos contenidos en la presente acta corresponden al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**", cuyas siglas son **STEMSCECyTEJALISCO**", derivados del acta constitutiva del 25 de septiembre del 2014, los cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los concurrentes constituyentes mediante lista que se anexa de socios del Sindicato constituido.-----

o.	PLANTEL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	TESISTAN	MARIA BEATRIZ PRECIADO DE LA TORRE	DEL. FINANZAS	
2	TESISTAN	ELIAS FERNANDO CISNEROS HERNANDEZ	DEL. ACTAS Y ACUERDOS	
3	TESISTAN	VIRGINIA LOPEZ ESTRADA	DEL. GENERAL	
4	TLAQUEPAQUE	DAVID CRUZ BARBA	DEL. GENERAL	
5	TLAQUEPAQUE	SERGIO ALEJANDRO ROBLES DELGADO	SUP. DEL. GENERAL	
6	TEPATITLAN	RENATO GPE. PRECIADO HERNANDEZ	DEL. GENERAL	
7	TEPATITLAN	VERONICA MARTIN PAEZ	DEL. FINANZAS	

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

8	COCULA	SERGIO VALADEZ RAMIREZ	DEL. GENERAL	
9	COCULA	EDUARDO ROSAS RUELAS	DEL. TRABAJO Y CONFLICTO	
10	EL SALTO	JOSE RODOLFO LOPEZ RIVAS	DEL. GENERAL	
11	EL SALTO	MARIA ISABEL SANCHEZ VALADEZ	DEL. ACTAS Y ACUERDOS	
12	TOTATICHE	RAMON ROBLES SERRANO	DEL. GENERAL	
13	TOTATICHE	IRIS VANESSA ENRIQUEZ JARA	DEL. FINANZAS	Iris V. Enriquez
14	VALLARTA-PITILLAL	GUADALUPE JUAREZ GOMEZ	DEL. GENERAL	
15	VALLARTA-PITILLAL	OMAR AGUSTIN PEREZ FLORES	DEL. TRABAJO Y CONFLICTO	
16	VALLARTA-PITILLAL	CARLOS NAVARRETE CUETO	DOCENTE	
17	IXTLAHUACAN DEL RIO	MARIA GUADALUPE GONZALEZ NUÑEZ	DEL. GENERAL	
18	IXTLAHUACAN DEL RIO	JORGE IVAN SANCHEZ SANCHEZ	DEL. TRABAJO Y CONFLICTO	
19	VALLE DE JUAREZ	JESUS PIZANO ZACARIAS	DEL. GENERAL	
20	VALLE DE JUAREZ	OMAR CASTILLO VILLALVAZO	DEL. ACTAS Y ACUERDOS	Omar Castillo V.
21	ENCARNACION DE DIAZ	SUSANA LANDEROS IÑIGUEZ	DOCENTE	

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

22	ENCARNACION DE DIAZ	JOSE ANTONIO RIOS CERVANTES	DOCENTE	
23	ATOTONILCO	CARLOS GUTIERREZ ESTRADA	DEL. GENERAL	
24	ATOTONILCO	JOSE SANTOS CARRILLO LOPEZ	DEL. ACTAS Y ACUERDOS	
25	EL GRULLO	LUIS JORGE FLORES LLAMAS	DEL. GENERAL	
26	EL GRULLO	ALEJANDRO ZAMORA OSORIO	DEL. CULTURA Y DEPORTES	
27	CIHUATLAN	JUAN CARLOS VILLAFANIA DIAZ	DEL. FINANZAS	
28	CIHUATLAN	NURIA IRACEMA CISNEROS MARTINEZ	DEL. DE ORGANIZACIÓN	
29	CIHUATLAN	FRANCISCO JAVIER CASILLAS MELCHOR	SRIO. ACTAS Y ACUERDOS	
30	ZAPOTILTIC	ISIDRO RAMOS GARCIA	DEL. GENERAL	
31	ZAPOTILTIC	BERTHA GAYTAN CORTES	DEL. TRABAJO Y CONFLICTO	
32	GUADALAJARA	JOSE FRANCISCO JAUREGUI NUÑEZ	DEL. GENERAL	
33	GUADALAJARA	SEIDY GUADALUPE SALAMANCA RAMOS	DEL. FINANZAS	
34	GUADALAJARA	NOEMI GUADALUPE ROSAS CONTRERAS	DOCENTE	
35	GUADALAJARA	MARIA GUADALUPE IÑIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO GENERAL STEMS	

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTEJalisco

36	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	ROBERTO JOAQUIN RUIZ AREVALO	DEL. GENERAL	
37	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	FABIOLA RAMOS GOMEZ	DEL. DE ORGANIZACIÓN	
38	EL ARENAL	JUAN GABRIEL OROZCO JAUREGUI	DEL. GENERAL	
39	EL ARENAL	RAUL CALDERON ZEPEDA	DEL. FINANZAS	
40	SANTA ANITA	LUIS MORALES JARAMILLO	DEL. GENERAL	
41	SANTA ANITA	ELBIA TERESA AMERICANO SANDOVAL	DEL. ACTAS Y ACUERDOS	
42	NEXTIPAC	JOHNATTAN ARMANDO GUZMAN RAMIREZ	DEL. GENERAL	
43	NEXTIPAC	JOSE DE JESUS GUERRERO DIAZ	DEL. DE ORGANIZACIÓN	
44	TECALITLAN	TOMAS EMMANUEL MORA SOTO	DEL. GENERAL	
45	TLAJOMULCO-CHULAVISTA	LILIAN LEGORRETA BARAJAS	DEL. GENERAL	
46	TLAJOMULCO-CHULAVISTA	CARLOS ISRAEL GOMEZ NIEVES	DEL.	
47	SAN IGNACIO CERRO GORDO	JOSE DEL CARMEN FERNANDEZ ACEVES	DEL. GENERAL	
48	SAN IGNACIO CERRO GORDO	RUTH PATRICIA HERNANDEZ NAVARRO	DEL. DE ORGANIZACIÓN	
49	SAN IGNACIO CERRO GORDO	JUAN PABLO TAFOYA LOPEZ	SRIO. TRABAJO Y CONFLICTO	

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.

Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTE Jalisco

STEMSCECyTE Jalisco

50	SAN IGNACIO CERRO GORDO	RAUL ALEJANDRO SOTELO RODRIGUEZ	SRIO. CULTURA Y DEPORTE	
51	TLAJOMULCO- SANTA FE	ARMANDO GONZALEZ NAVARRO	DEL. GENERAL	
52	TLAJOMULCO- SANTA FE	MONICA GUZMAN CORTES	DEL. ACTAS Y ACUERDOS	Mónica Guzman C.
53	TLAJOMULCO- SANTA FE	MARIA ELENA OROZCO REGALADO	SRIO. FINANZAS	
54	VALLARTA- IXTAPA	DIEGO RACIEL DELGADO ARCEGA	DEL. GENERAL	
55	VALLARTA- IXTAPA	HUGO IGNACIO PEREZ NAVARRETE	DEL. TRABAJO Y CONFLICTO	
56	SANTA MARGARITA	YOLANDA CASTAÑEDA RAMIREZ	DEL. GENERAL	
57	SANTA MARGARITA	MIGUEL ANGEL IBARRA TOPETE	DEL. DE ORGANIZACIÓN	
58	SANTA MARGARITA	ROBERTO CARLOS GAMBOA DORADO	SRIO. DE ORGANIZACIÓN	
59	TONALA	ROSALINDA SALAZAR AVALOS	DEL. GENERAL	
60	TONALA	GERARDO DANIEL VALENCIA RODRIGUEZ	DEL. CULTURA Y DEPORTES	

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior



Sindicato de Trabajadores de Educación
Media Superior del CECyTEJalisco

STEMSCECyTEJalisco

LAS COPIAS QUE SE AGREGAN EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTAN DE UN TOTAL DE **33 TREINTA Y TRES** HOJAS TAMAÑO CARTA, POR UNO SOLO DE SUS LADOS, CUYO CONTENIDO COINCIDE CON SU ORIGINAL, POR LO CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL "SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO" CUYAS SIGLAS SON **STEMSCECyTEJALISCO**, INTEGRADA POR SU SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, EN RESPETO DEL ARTÍCULO 365 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS AUTORIZA COMO LAS RELATIVAS A **LOS ESTATUTOS DE DICHO SINDICATO**, RUBRICÁNDOLAS EN SU TOTALIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

Guadalajara, Jalisco, México a 06 de Julio del 2015.

"SINDICATO DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO"

SECRETARIO GENERAL

C. MARÍA GUADALUPE IÑIGUEZ RODRÍGUEZ.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

C. ROBERTO CARLOS GAMBOA DORADO.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

C. FRANCISCO JAVIER CASILLAS MELCHOR.

Lago Maggiore 181-1, Colonia La Arboleda. Tlajomulco de Zúñiga.
Teléfono Plantel Guadalajara: (33) 3335 8649. Correo electrónico: stemscecytejalisco@hotmail.com

Igualando condiciones del trabajador del CECyTE Jalisco, en beneficio de la educación media superior